



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO; QVAREN  
TAMARAVENIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

Cavillo En las Sdhas Capitulares y el Ayuntamiento de esta  
villa de Almaraz en primer Mayo de mill ochocien-  
tenty nueve para Cavillo ordinario precedida con-  
cion General con papeleta anterior de mostrativa  
para los efectos de juntaron los Señores D. Frades  
Orico, y Bononat Abogado de los R. Consejo, Alcaide  
m. y Capitan de guerra de esta villa por S. M. D. N.  
Alfonso de videro Vivanco, D. Andres Teny Lavin.  
D. Gines y Paredy vivanco, D. Gines Josef Granady  
de Paredy, y D. Juan vivanco Lavin regidor y  
perpetuo del Ayuntamiento de esta villa, D. Amaris  
Navarro Morales, y D. Pedro Mera Moreno Dipu-  
tado del comun de veynte y a la misma villa, D. N.  
Pedro Granady Vivanco Perceptor del publico, y D.  
Benito Ruiz Tornalva Tenado perpetuo del  
Ayuntamiento y todo junto en forma de Consejo.  
Tuv. y recib. trataron, y acordaron lo siguiente.  
En este Ayuntamiento por el S. Alcaide Mayor se ha  
presentado un oficio de la Junta de toros de  
esta Ciudad de Murcia su fecha veinte y siete  
de abril del corriente año, firmada por el Ex. M.  
Conde de Roblaion, en el que resuelve los varios  
puntos de duda que le fueron consultados por  
esta Junta, y Ayuntamiento relativos al particular  
de Quintay, la que fue motivada de resultas  
de la alegacion que se hizo de este pueblo como  
maximo del Departam. de la Ciudad de  
Castagena, del que deven destinarse los mos-

